

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 517 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 23 de OAC de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 432/2014, la Disposición SGCA N° 20/2012 y el Expediente Administrativo N° MPT0008 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por la Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 14, se asignó una caja chica, para el año 2014, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que, atento a que dicha Asesoría de Cámara realizó la décimo segunda rendición de caja chica, mediante Resolución AGT N° 432/2014 se aprobó la asignación de una caja chica excepcional, para el mes de noviembre, con una única reposición en el mes de diciembre de 2014.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar



Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, la mencionada Asesoría realizó la rendición del mes de noviembre de la Caja Chica excepcional asignada, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$3.271,60.-).

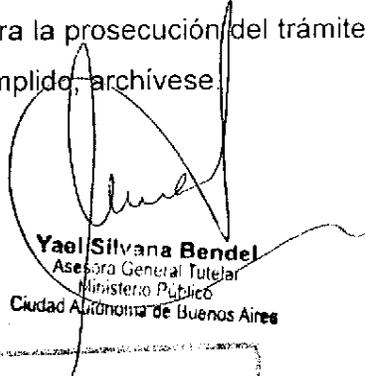
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y modificatorias,

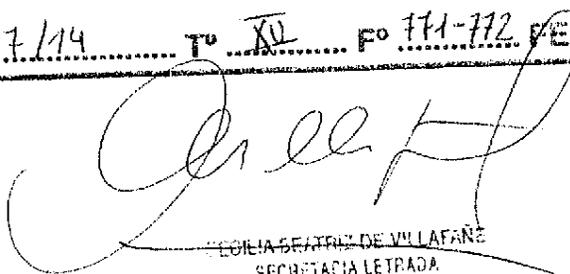
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición del mes de noviembre de la Caja Chica excepcional asignada a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$3.271,60.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 517/14 T° IV F° 111-112 FECHA 23-12-2014


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires.....